



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

**OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA
A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABI-
TACIONAL PPPF COMITÉ LOS PAJA-
RITOS, CALERA.**

RESOLUCIÓN EX. N° 898 /

VALPARAISO, 09 ABR 2020

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

El Oficio Ord. N° 02497 de fecha 1 de Abril de 2020, de la Jefa del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualiza en el Resuelve N° 1 de esta Resolución.

El Decreto (V. y U.) N° 33 de 18 de abril de 2018 que me designa en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, y

CONSIDERANDO:

El Memorándum N° 325 de fecha 19 de Marzo de 2020, por intermedio del cual el Director de Serviu Región Valparaíso solicita prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar del Comité Ampliación Los Pajaritos de Calera, con el objeto de dar término administrativo a las faenas, cuyo término fue acreditado mediante Memorándum N° 90-1087 de fecha 2 de Agosto de 2019 del Jefe del Departamento Provincial SERVIU Quillota, en atención a lo cual dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1º. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:

COMITÉ AMPLIACION LOS PAJARITOS, CALERA

Nro	Rut	Nombre
1	08.485.927-3	AGUILERA LAMELES MIREYA ANGÉLICA
2	10.266.251-2	AGUILERA MUÑOZ ANA CINTYA
3	06.719.876-K	AHUMADA RIVERA TERESA DE JESÚS
4	10.195.318-1	ASTUDILLO PEÑALOZA LUIS ALBERTO
5	05.142.455-7	BASÁEZ GONZÁLEZ MARÍA ISABEL
6	15.766.795-5	CALDERÓN AGUILAR CAROLINA PATRICIA
7	09.922.812-1	CAMPOS MARTÍNEZ DIGNA BERTA
8	13.540.314-8	CASTRO CASTRO YASNA PAOLA
9	16.104.096-7	CASTRO VIDELA GIOVANNA FRANCISCA
10	04.474.923-8	CASTRO VILLARROEL HÉCTOR RICARDO
11	08.222.232-4	CORTÉS HONORES JAIME DEL CARMEN
12	13.753.791-5	ESCOBAR FERNÁNDEZ ÁLVARO ALEXIS
13	07.947.496-7	ESPINOZA GONZÁLEZ TERESA NELLY
14	10.029.772-8	FARÍAS SÁNCHEZ VYRNA LISSI
15	06.761.679-0	FUENTES ARÉVALO ANGELINA CACILDA
16	05.706.705-5	FUENTES ARÉVALO ELIANA DEL CARMEN
17	10.349.053-7	GANAHIN MARÍN YASMÍN NAME
18	08.555.135-3	GÓMEZ ARANCIBIA MARIO ENRIQUE
19	13.753.915-2	GONZÁLEZ MARCOVIC ELISA ANDREA
20	14.497.793-9	GONZÁLEZ ZUMELZU ALEJANDRA ANDREA
21	17.634.222-6	HEVIA OLIVARES MÓNICA PATRICIA
22	15.743.921-9	LAGOS MORALES MARIANA DEL PILAR
23	10.716.246-1	MONDACA NIETO WILLIAMS ANTONIO
24	15.521.535-6	OGAZ MOREL CLAUDIA DEL CARMEN
25	09.306.641-3	OLIVARES MOLINA MARÍA LUCRECIA
26	11.009.957-6	ROCCO TAPIA LORENNA DEL CARMEN
27	11.603.028-4	SAAVEDRA MOHOR RUTH IRENE
28	11.292.677-1	SÁEZ GONZÁLEZ ROSANA ISABEL
29	12.173.345-5	SÁNCHEZ PAVEZ ERNA GERMANIA
30	11.519.182-9	SANTANDER VARGAS PAOLA MARCELA
31	07.430.006-5	SILVA TAPIA JULIO CÉSAR
32	07.829.167-2	VERGARA ROJAS YOLANDA ASSUNTA
33	15.064.479-8	ZULETA ACOSTA ANA SORAYA



une
la
Ciudad

DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

2º. El SERVIU REGION DE VALPARAÍSO, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelto precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


EVELYN MANSILLA MUÑOZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE VALPARAÍSO

JVM/NPL/HGC

DISTRIBUCION:

- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- PROFESIONAL ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES

PUBLICAR TRANSPARENCIA

SI (X) NO ()